

INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
DIRECCIÓN GENERAL.**

**Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024
CAI 00002**

GUATEMALA, 25 de Marzo de 2025

Guatemala, 25 de Marzo de 2025

DIRECTORA GENERAL:
REBECA AÍDA GONZÁLEZ LECHE
INSTITUTO PARA LA ASISTENCIA Y ATENCIÓN A LA VÍCTIMA DEL DELITO
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-002-2025, emitido con fecha 16-01-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Víctor Hugo Hernández Aquino
Supervisor



Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador, Asistente



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Departamento de Auditoría Interna es el órgano que evalúa permanentemente toda la estructura de control interno, la idoneidad de los sistemas, métodos y procedimientos operacionales y flujos de información, el cumplimiento de Leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y financieras, para evitar que surja o se incremente el nivel de riesgo de errores e irregularidades en el manejo de los recursos del Estado, asignados al Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

1.2 VISIÓN

Ser el órgano asesor del Director o Directora del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, que coadyuve al alcance de los objetivos institucionales, a través de la fiscalización y vigilancia, agregando valor y fortaleciendo los sistemas, procesos, operaciones y el control interno, para promover mayor eficiencia en la gestión administrativa y financiera de la Institución, dentro del marco legal, con criterios de transparencia, economía, efectividad y eficiencia en el uso de los recursos del Estado.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Decreto No. 21-2016 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a las Víctimas del Delito y sus reformas.
- Acuerdo Número 33-2020 de la Dirección General, Reglamento General de la Ley Orgánica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número 18-2021 de la Dirección General, Reglamento Orgánico Interno del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.
- Acuerdo Número A-075-2017, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala - ISSAI.GT-;
- Acuerdo Número A-028-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental (SINACIG).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de Manual de Auditoría Interna -MAIGUG-, Normas de Auditoría Gubernamental -NAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna.
- Acuerdo Número A-038-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se deroga el Acuerdo Número A-028-2021.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.

- Acuerdo Número A-044-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna - UDAI- como dependencia de apoyo al Contralor General de Cuentas.
- Acuerdo Número A-045-2023, de la Contraloría General de Cuentas, Se crea la Dirección de Auditoría de Desempeño, la cual dependerá de la Sub-Contraloría de Calidad de Gasto Público.

Nombramiento(s)
No. 002-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Examinar las actividades que realiza el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional siendo la dependencia responsable de coordinar los procesos de planificación estratégica y operativa, programación y evaluación de políticas, planes, programas y proyectos del Instituto de la Víctima. Así como es el responsable de proponer acciones que apoyen la ejecución de los planes operativos anuales, multianuales y estratégicos, la mejora continua, proponiendo métodos de monitoreo y evaluación, gestión por procesos y procedimientos para una administración eficaz y eficiente. Coordinara la actualización de la estructura organizacional y funcionamiento del Instituto de la Víctima con las dependencias que corresponda.

4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que se lleven a cabo a través del Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional la planificación operativa y estratégica del Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito, así como de establecer los canales de comunicación

entre las Direcciones Administrativas y Sustantivas, para el seguimiento al proceso de recolección, procesamiento y producción de información estadística vinculada al Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Multianual y Plan Operativo Anual del periodo fiscal 2024 y en la elaboración de Manuales de Funciones y Procedimientos, Normativas para una supervisión del Control Interno eficiente, toma de decisiones y fundamentar la definición de planes, programas y proyectos.

5. ALCANCE

Brindar el apoyo correspondiente al Instituto de la Víctima, en el cumplimiento de los objetivos y en el desempeño efectivo de las actividades, evaluando y mejorando la efectividad de los procesos de gestión, riesgo, control y dirección. Realizar una auditoría en la cual se examinen las actividades de coordinación y programación en referencia a la elaboración del Plan Operativo Anual, Plan Operativo Multianual y Plan Estratégico Institucional, así como las actividades relacionadas con el desarrollo organizacional de la Dirección General, en la elaboración de los Manuales de Procedimientos y Normativas, durante el periodo fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, dando así cumplimiento al Plan Anual de Auditoría 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Informes de Avance y Cumplimiento	1	NO		1

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitación en el alcance de la auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Se efectuó la revisión de la aprobación del Plan Operativo Anual -POA-2024 y Plan Operativo Multianual - POM- 2024-2028, actualizado del Instituto de la Víctima, correspondiente al periodo fiscal 2024, se encuentra aprobado mediante Resolución DG-06-2024 de fecha 16 de enero de 2024, así mismo se presenta a – SEGEPLAN- según oficio No. DG/038-2024/MACDL.gm, de fecha 22 de enero de 2024.
- Verificar la resolución No. DG-17-2023, de fecha 24 de abril de 2023, donde se aprobó el Plan Estratégico Institucional - PEI-2020-2024 el cual fue presentado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional a la Dirección General como lo establece el Manual de Procedimientos.

- Se realizó la revisión de la Programación y Reprogramación de las metas físicas establecidas por cada una de las Direcciones del Instituto de la Víctima que se encuentran establecidas con el que hacer de la Institución, así como cumplir con su misión y visión.
- Se examinó la documentación presentada sobre las modificaciones presupuestarias del periodo fiscal 2024, así mismo se verificó el procedimiento aplicado por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional en la elaboración de la resolución donde indica si es factible la modificación y que no afecte metas físicas de lo que se encuentra previamente establecido por cada una de las direcciones del Instituto de la Víctima.
- Verificar el seguimiento de actualización a los Manuales de Procedimientos, Normativas y Políticas establecidas dentro del Instituto de la Víctima los cuales permiten normar la ejecución por área de toda la institución.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Después del examen de la documentación, pruebas respectivas y análisis de información proporcionada por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional, correspondiente del 01 de enero 31 de diciembre 2024, se estableció que la información presentada es razonable, en la elaboración de Planes (POA, PEI, POM), indicando además que no se estableció alguna deficiencia según la auditoría.

El examen no necesariamente revela alguna deficiencia de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros de la información relativa. No se observó ningún asunto relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos debe ser comunicado con este informe.

Se considera que las actividades realizadas por el Departamento de Planificación y Desarrollo Institucional se presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, de conformidad con su Normativa y Manuales de Procedimientos, apegados en sus funciones, autorizado por el Instituto para la Asistencia y Atención a la Víctima del Delito.

9. EQUIPO DE AUDITORIA

F.

Víctor Hugo Hernández Aquino
Supervisor



F.

Jónathan Manuel Muñoz González
Auditor, Coordinador, Asistente



ANEXO

- Nombramiento y Declaración de Independencia,
- Programa y Planificación Específica,
- Resoluciones y oficios de autorización de PEI, POM, POA,
- Oficios a SEGEPLAN,
- Autorización de modificaciones al POA y PEI.
- Documentos de PEI, POM, POA,
- Programación y Reprogramación de Metas Físicas